

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319861389**

**FUNDACION REFUGIO DE CRISTO  
70.015.560-9  
VICTORIA #2370 VALPARAISO  
INSTITUCION DE ASISTENCIA SOCIAL SIN FINES DE  
LUCRO**

**Modifica RES. EX. N° 77319096265 de 22 de agosto de  
2019 que Exime de IVA a los ingresos percibidos por  
concepto de venta de entradas a reunión que indica.**

**VALPARAÍSO, 14/11/2019**

**RES. EX. N° 77319097921 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 02 de agosto de 2019 de la FUNDACION REFUGIO DE CRISTO, representada por don Eduardo Emerich Kovacs Amengual, RUT N° 5.138.743-0, ambos con domicilio, para estos efectos, en Calle Victoria N° 2370, comuna de Valparaíso, mediante la cual pide la exención del Impuesto del Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el Art.12, Letra E, N° 1, Letra c) del D.L. 825 de 1974, por los ingresos provenientes de la venta de entradas a una cena de Solidaridad, que se llevará a efecto el día 24 de octubre de 2019, en Valparaíso Sporting Club Viña del Mar, ubicado en Avda. Los Castaños N°404, Viña del Mar, fondos que serán destinados a beneficio de la obra social que cumple su representada.

La solicitud de fecha 23 de octubre de 2019, presentada por Eduardo Emerich Kovacs Amengual, en representación de la FUNDACION REFUGIO DE CRISTO, en donde solicita modificar la fecha de autorización de RES. EX. N° 77319096265 de 22 de agosto de 2019, dado que, en virtud a los hechos acontecidos en nuestro país, se determinó cambiar la fecha de realización del evento benéfico "CENA DE SOLIDARIDAD", para el día 5 de diciembre de 2019.

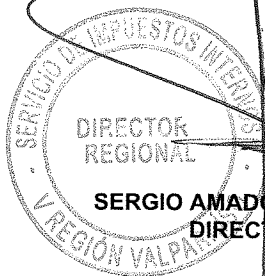
Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario,

**CONSIDERANDO:** 1) Que, en el presente caso, los argumentos, y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, se han estimado atendibles por esta Dirección Regional y, además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 3, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986.

**SE RESUELVE:** 1.- MODIFÍQUESE, el Resolutivo N° 1 de la RES. EX. N° 77319096265, de 22 de agosto de 2019, por el siguiente:

"DECLÁRASE EXENTO del impuesto al Valor Agregado, los ingresos provenientes de la venta de entradas a la "CENA DE SOLIDARIDAD"; a realizarse el día 5 de diciembre de 2019, en Valparaíso Sporting Club Viña del Mar, ubicado en Av. Los castaños N° 404, de la comuna de Viña del Mar, a beneficio de la FUNDACIÓN REFUGIO DE CRISTO, RUT N° 70.015.560-9."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

FUNDACION REFUGIO DE CRISTO

DAC05.IA

EXPEDIENTE DEL CASO